



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 029 -2024-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 28 de febrero de 2024

**Visto;** el Expediente N° 2400003530, contiene la Nota Informativa N° 029-2024-OGC-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera";

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley N° 26842 Ley General de Salud, numeral VI del Título Preliminar establece: Es responsable el Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los Servicios de Salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según el nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en concordancia de la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó 502 NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.V2 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud; siendo su objetivo general, establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, su artículo 17° señala: La Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital, para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección General el Documento Técnico: Plan de Auditoría - 2024, para su revisión y aprobación, mediante acto resolutivo; el mismo que tiene como objetivo, fortalecer el proceso de la Auditoría Médica de Calidad de Atención en Salud como una herramienta de garantía y mejora de la calidad, evaluando procesos asistenciales y administrativos orientados hacia el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, por Nota Informativa N° 031-2024-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hace suyo el Informe N° 018-2024-UFPOP-OEPE-HVLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos de la Oficina a su Cargo y señala que el Plan Anual de Auditoría - 2024, cumple con la estructura indicada en el numeral 6.1 Estructura de los Documento Normativos,



corresponde a lo precisado en el numeral 6.1.4 Documento Técnico, señalado en las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;

Que, acorde a lo expuesto, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo propuesto por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con el visado del Director Adjunto, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el Documento Técnico: "Plan Anual de Auditoría – 2024" del Hospital Víctor Larco Herrera, que en documento adjunto a fojas catorce (14) incluido dos (02) anexos, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo- Encargar** a la Oficina de Gestión de la Calidad, la difusión, seguimiento, evaluación, ejecución, informando a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, trimestralmente los avances del "Plan Anual de Auditoría – 2024, del Hospital Víctor Larco Herrera.

**Artículo Tercero.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C M P 24232 R.N.E. 10693

EMRC/CEPV/JDCFS/MYRV/hocl.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo